

## Conferencias en sesiones ordinarias

### Sistema de poblamiento decretado por Mon y Velarde

Fabio Villegas Botero

#### Introducción

La colonización antioqueña es, quizás, uno de los acontecimientos históricos de mayor relevancia, no solo para Antioquia y todo el pueblo paisa, sino para Colombia. Si algunos historiadores, en especial norteamericanos, la comparan con *La Conquista del Oeste*, es más por los resultados que por el proceso en sí. Fueron ellos quienes, buscando las causas de la temprana industrialización de un departamento como el nuestro, que encerrado entre montañas, lejos del mar y sin vías, logró un desarrollo industrial excepcional, se remontaron a la colonización. Sin convertirlo en mito, como lo reprocha Roberto Luis Jaramillo en Historia de Antioquia, si creo que representa un hecho de gran trascendencia y significación.

Muchas son las facetas que los diversos autores resaltan. Un primer hecho indiscutible es la ampliación de la frontera. De lo que Jaramillo denomina, con la terminología de la época, cuatro pequeños “países”: Antioquia, Medellín, Rionegro y Marinilla partieron desde mediados del siglo XVIII unas familias de colonos que fueron ampliando el territorio, creando un sinnúmero de pueblos y ciudades hasta casi las goteras de Cali por el suroccidente, de Mariquita por el suroriente, del Atrato y el Golfo de Urabá por el noroccidente, del Magdalena por el oriente, y buena parte de Córdoba y Sucre por el norte. Otro hecho, no menos trascendental, fue el hacer que una población que si mucho representaba el 6%, hoy corresponda al 25% o más de todo el país.

Para algunos se trata del acaparamiento de inmensos latifundios, que no haciendas, como en otras regiones del país y Latinoamérica, pero, para otros lo llamativo es la formación de un campesinado de

pequeños y medianos terratenientes, que más tarde darían paso a la conformación de una caficultura diferente a la que se había desarrollado en el oriente del país. Ni faltan autores que ven en el desarrollo del proceso, sobre todo después de la independencia y a todo lo largo del siglo XIX, un juego de intereses geoestratégicos y políticos (Antioquia y Cauca, conservadores y liberales). Finalmente, la casi totalidad destaca el hecho de que esa población creciente logró constituirse como un grupo humano de características especiales que lo diferencian radicalmente del resto de los colombianos, si no de los latinoamericanos.

¿Cuánto tiempo duró, si es que no continúa todavía? ¿Cuál fue el detonante, y quiénes los impulsores? ¿Cuál el resultado más importante? Son muchas las divergencias de los autores, tanto sobre el hecho, como sobre su significado. En un escrito tan breve como este, me tendré que ceñir casi exclusivamente a señalar algo de lo más relevante. Ya en dos libros anteriores, *La colonización antioqueña* y *El alma recóndita del pueblo antioqueño*, trabajé el mismo tema desde dos ángulos diferentes, uno más relacionado con el hecho y el otro con el significado. Aquí procuraré darle un fundamento adicional a ambos.

¿Cuándo comenzó? Generalmente se estima que fue con la fundación de Sonsón el año 1800, de donde arrancó la colonización del Sur. Otros lo anticipan a la fundación decretada por el Visitador Juan Antonio Mon y Velarde entre 1885 y 1888, de Yarumal, Carolina, Don Matías y Amagá. A mi modo de ver, se debe retrotraer aún más, a los comienzos de la segunda mitad del siglo XVIII, mirando el desenvolvimiento de dicho período, y tratando de integrarlo en un contexto más amplio, la posición de España y sus colonias frente a la Gran Bretaña, que ya trataba de apoderarse de sus dominios en Latinoamérica.

En efecto, el siglo XVIII, con la llegada de los borbones al poder en España, trajo un resurgimiento en el interior de la Península y también en sus colonias de América. La alianza con su vecina Francia la hizo poderosa en el mar, pero excitó la codicia del enemigo de ambas, Inglaterra, que trató de apoderarse de buena parte del imperio español. Lo intentó en 1740 con la llamada "guerra de Jenkins", un capitán de la armada británica que exhibió su oreja desgarrada en el Parlamento, asegurando que se la habían cortado los españoles.

Inglaterra envió una gran escuadra de 29 buques, con 23.000 hombres, de ellos 15.000 marineros, dirigida por Vernon, para enfrentarse a 4.000 que dirigía Blas de Lezo en Cartagena, quien, a pesar de ser tuerto, manco y cojo, preparó la defensa, ayudándose de la astucia, las dilaciones y las enfermedades tropicales para derrotar ignominiosamente al inglés. Un historiador expresa: “La expedición de Vernon fue la única desencadenada por la Gran Bretaña que pudo haber destruido o invalidado el imperio español y colocado grandes zonas de América Latina bajo dominio británico. Las murallas de Cartagena de Indias, la habilidad de Blas de Lezo y el valor de sus hombres, y los mosquitos portadores de enfermedades tropicales cooperaron para conservar intactos los dominios de España”. (Historia Universal, Nauta T 1, pg. 124).

Esto no significa que no apareciera su debilidad. No obstante el triunfo casi milagroso, la sensación de que la Corona española empezaba a flaquear, debió influir en el ánimo de los criollos en las colonias y fue como el preludio de sus luchas de independencia. Entre la población antioqueña, que se relacionaba intensamente con la inglesa de sus islas del Caribe a donde enviaba de contrabando gran parte del oro que producía, debió insuflarse la convicción de que el poder español empezaba a tambalear.

1. El hecho de la colonización. A lo largo de dos siglos y medio, de 1500 a 1750, la fundación de pueblos en Antioquia había sido muy parca. Abandonados muy pronto los del Golfo de Urabá fundados a partir de 1509: San Sebastián y Santa María la antigua del Darién, en 1541 se funda Antioquia, de donde se parte años más tarde para fundar en el bajo Cauca las ciudades mineras de Cáceres, Zaragoza y Guamocó. Por el oriente llegan otros colonizadores que fundan a Remedios en terrenos del actual San Carlos, trasladada varias veces más al norte hasta su actual emplazamiento cerca a las otras ciudades mineras. Alrededor de Antioquia se crean unos pocos pueblos de indios: Buriticá, Sopetrán, San Jerónimo y otros, que pronto serán invadidos por mestizos. Sólo muy avanzado el siglo XVII se fundan Medellín y Rionegro. A muy poca distancia de este, existía ya desde 1690 un caserío fundado por vecinos de Mariquita y Santiago de Arma, denominado Marinilla. De este modo, para 1750, tras la decadencia de la minería, tanto en Buriticá como en el Bajo Cauca, la

población antioqueña se concentraba en esos cuatro “países”: Antioquia, Medellín, Rionegro y Marinilla.

En 1754 la Corona Española, queriendo beneficiarse con el producto de las extensas tierras despobladas hasta entonces en el continente, dictó la real cédula de realengos, que no ponía límites a la extensión que podían capitular los particulares, “casi siempre medidas a ojo y practicando algunas diligencias legales, pero con la obligación de hacerlas producir.

“En Antioquia, escribe Jaramillo, se otorgaron grandes concesiones, casi siempre hacia donde apuntaban los colonos, los vagos y los desacomodados”, con la confianza vana, de que con sólo trabajarlas podrían hacerse a su propiedad, encontrando después que las trabas legales solo beneficiaban a los ricos.

La concesión, como explica Indalecio Liévano Aguirre, no era una venta. Era una entrega de la tierra para que fuera explotada y cultivada de modo que diera réditos a la Corona y no permaneciera improductiva; de lo contrario revertía a la Corona. Algunas se dieron con el compromiso de construir caminos de gran importancia para el desarrollo de la provincia. Tales fueron las dos más conflictivas inicialmente: la concedida en 1763 a Don Felipe Villegas y Córdoba, español recién llegado y residenciado en Rionegro, para construir un camino hacia el Magdalena por Sonsón, y la segunda, supuestamente otorgada a finales de siglo a José María Aranzazu, comerciante español residenciado en Honda y padre de Juan de Dios Aranzazu, con el compromiso de construir otro camino casi paralelo, que pasando por el páramo de Herveo llegara a Supía y luego torciera a Rionegro.

Roberto Luis Jaramillo en un interesante mapa que titula: “Pueblos de indios y algunas grandes concesiones coloniales y adjuntaciones republicanas de baldíos” muestra otros latifundios, que por menos conflictivos quedan en el olvido. Entre los coloniales se destacan la concesión Quintana, de inmensas proporciones del río Porce casi hasta el Cauca, que data de 1759, y en parte coincide con la Barrientos y Misas de 1781, en cuyos terrenos se fundarían Yarumal y Carolina. La Rodríguez de 1767, que pasó a las Monjas del Carmen, entre los ríos Nare y Nus, y otra, más pequeña, de don Sancho Londoño, contigua a la Villegas. En la época republicana aparecerían otras, también de grandes proporciones, como la Echeverri en el suroes-

te, la de Julián Vásquez por Valdivia, contigua a la de Tyrrel Moor que llegaba hasta Cáceres, y la de Arrubla y del Corral en Urrao. Las de Zuluaga Duque y Pineda García al suroriente, contiguas a la de los pobladores de Sonsón, que coincidía en gran parte con la antigua hacienda de los jesuítas y llegaba hasta el Magdalena. Otra en el Magdalena Medio desde Puerto Nare casi hasta Yondó, denominada Sociedad agrícola y de inmigración. En contraste, gran parte del noroeste desde el Cauca al norte de Antioquia hacia el Atrato, la ocupaban inmensos resguardos indígenas: Buriticá, Sabanalarga, Cañasgordas y Murri.

Al hecho geopolítico, tal como se sintió en Antioquia, y a la real cédula de 1754, se añade otro factor detonante de la colonización. Desde el reinado de Fernando VI (1746-1759), pero, especialmente bajo Carlos III, hubo una dirección más progresista en el gobierno peninsular y virreinal. A Antioquia llegaron tres gobernadores realmente de avanzada: José Barón de Chaves, (1753-1769), Francisco Silvestre, de 1775 a 1776 y nuevamente de 1782 a 1785 y Juan Antonio Mon y Velarde de 1785 a 1788. El Virrey Solís incorporó a la Provincia de Antioquia a Marinilla y Arma en 1756, a Remedios en 1757 y a Supía en 1759, lo que debió excitar entre los pobladores el deseo de adquirir tierras más vastas. El gobernador Chaves trasladó los indios de Sopetrán a Buriticá y vendió sus tierras a los colonos. Hizo reconocer y explorar el Golfo de Urabá y elevó a la categoría de partidos a Sopetrán, San Jerónimo y San Pedro. En 1767 debió ejecutar la pragmática sanción que expulsaba a los jesuítas, lo que dejó honda huella entre la población. Su sucesor fundó el pueblo de El Peñol en 1774. Con todo, mucho más importantes fueron los otros dos gobernadores: Silvestre, quien según Jaramillo: “puede ser considerado como el más importante funcionario de la Antioquia colonial” formuló el primer plan de desarrollo de Antioquia. “Se caracterizó por el impulso dado a la minería, las vías de comunicación, la colonización y el poblamiento”. Fue quien trasladó el título y las tierras de la ciudad de Arma a Rionegro, lo que daría pie a la colonización del Sur. Mon y Velarde fue quien estructuró el proyecto que se seguiría en gran parte de las fundaciones de pueblos hasta casi entrado el siglo XX, realizando, a la vez, lo que se puede llamar la primera reforma agraria no menos que urbana. Junto con estos gobernantes ilustrados había un grupo de antioqueños que Ja-

ramillo denomina: “la generación del medio siglo”, compuesta por figuras criollas y españolas, dotadas de influencia y poder, que, “no solo buscaban beneficiar minas y abrir rozas, sino explotar y construir vías de comunicación con puntos navegables de los ríos Atrato, Cauca, Nechí y Magdalena, o con Supía y Mariquita para un lucrativo tráfico comercial con Cartagena, Santa Marta, Mompox, Tenerife y Magangue en la Costa, y con Honda, Santa Fe, Girón, Popayán y otros centros del interior”. Para esos “patricios” era fácil hacerse a grandes concesiones de tierras. Lo difícil era hacerlas producir.

Fue ahí donde apareció el verdadero grupo colonizador, los mestizos pobres, que penetraron por ríos y cañadas barequiando oro, haciendo rozas, sembrando maíz y engordando cerdos y gallinas. Hermes Tovar cuestiona el cambio ecológico que pudo representar la transformación del paisaje. No creo que sea un exabrupto hablar y hasta cantar la epopeya del hacha y el fuego, para abrir fincas y caminos de herradura por un inmenso territorio impenetrable. No fue exclusivo del pueblo antioqueño, pero aquí se dio con intensidad superior. ¿Quiénes eran? Todos los autores, sin excepción, hablan de un grupo inexistente en otras partes, los “mazamorreros”, que dispersos por las tierras altas producían entre las dos terceras y las cuatro quintas partes del oro de Antioquia los cuales iban penetrando por valles y montañas, cambiando el paisaje, abriendo fincas, cultivando la tierra y comenzando una ganadería, para luego convertir todo en pueblos y ciudades. Los mazamorreros eran una población de blancos y mestizos pobres, buena parte de ellos conversos judíos excluidos por la Corona de ser dueños de tierras, pero con esa innata capacidad empresarial propia que los convirtió en empresarios, así los grandes comerciantes y mineros tuvieron su asiento en Rionegro y Medellín. Su empuje fue arrollador. Su dispersión geográfica y de capital creó mercados que no podían ser monopolizados por unas cuantas familias. Entre 1763 y 1810, según Twinam, 20 comerciantes importaron una tercera parte del valor de todas; un grupo considerable de 106 otro tercio; y 902 el resto, para el comercio minorista y el consumo doméstico. De 27.150 pesos oro que fue la producción en 1750, en 1801 llegó a 262.489, 10 veces más, a lo que hay que añadir la producción agraria y pecuaria, antes casi inexistente. Eso mismo explica el inicio de lo que llamaríamos “explosión demográfica”. Entre 1777 y 1808 la población pasó de 44.167 a 110.662, es decir, casi

el triple en solo 30 años.

En la demás regiones del país, la minería era labor casi exclusiva de esclavos al servicio de grandes capitalistas, y la agricultura se desarrollaba, fuera de los pueblos de indios mezclados con mestizos pobres, en grandes haciendas, con esclavos, indios y mestizos en condiciones de servidumbre. Aquí, fueron, no individuos, sino familias completas y con absoluta independencia las que se lanzaron a barequear oro en ríos y quebradas, a hacer rozas en las faldas de las montañas, a sembrar maíz, fríjol, verduras y frutales, a engordar gallinas y cerdos, a criar mulas y bestias, y poco a poco reunirse en pequeños poblados, que más tarde darían origen a pueblos organizados. Fue una labor de avanzada, casi que en todas direcciones, partiendo del núcleo vital de la mitad del siglo XVIII, Antioquia, Medellín, Rionegro y Marinilla, ya que la región minera estaba en deplorable decadencia.

Empezando en 1757 hubo dos movimientos principales con los valles de Aburrá y Rionegro, respectivamente, como epicentros. De Medellín hacia el norte, el sur y el occidente empezó una primera expansión centrífuga. En un solo año, 1757, se fundaron San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Belmira y Toledo. Pocos años después, en el norte y el nordeste: Don Matías, Yarumal, San Andrés de Cuerquia, Angostura, Santo Domingo, Gómez Plata, Carolina y Anorí. En el sur y occidente: Envigado, Amagá, Fredonia, Titiribí, Heliconia, Santa Bárbara, Olaya, Cañasgordas, Frontino, Urrao, Anzá, Vigía del Fuerte y Murindó. Igual de dinámica fue la corriente que arrancó de la Villa de Nuestra Señora de Arma de Rionegro y su vecina y rival Marinilla. Hacia la periferia y el oriente: Guarne, El Santuario, El Carmen, El Retiro, San Vicente, Concepción, Guatapé, Granada, Cocorná y San Carlos. Hacia el sureste: La Ceja, La Unión, Sonsón y Abejorral. De estas dos últimas arrancarían, a comienzos del siglo XIX, la colonización por antonomasia, hacia el sur, con la fundación de un sinnúmero de pueblos nuevos en todo el Eje Cafetero (Caldas, Risaralda y Quindío) y, luego, en el norte del Tolima y El Valle.

En una separata de El Mundo del 7 de junio de 1996, se dan estas fechas como el comienzo de esos municipios, aunque muy pocos de manera formal:

Fundación de municipios antioqueños de 1757 a 1807

NORTE		Titiribí	1775
Santa Rosa	1757	Amagá	1788
San Pedro de los Milagros	1757	Fredonia	1790
Belmira	1757	Frontino	1806
Toledo	1757	Santa Bárbara	1774
San Andrés de Cuerquia	1761		
Santo Domingo	1778	ORIENTE	
Gómez Plata	1780	Guarne	1757
Carolina	1785	El Santuario	1765
Don Matías	1787	Concepción	1771
Yarumal	1787	San Vicente	1776
Anorí	1808	San Carlos	1781
		El Retiro	1790
		Cocorná	1793
OCCIDENTE		El Carmen	1800
Anzá	1757	Granada	1807
Murindó	1759		
Olaya	1773	SURORIENTE	
Cañasgordas	1776	La Unión	1778
Urrao	1781	La Ceja	1789
		Sonsón	1800
SUR		Abejorral	1853
Envigado	1775		

Si solo unos pocos de estos pueblos se pueden considerar jurídicamente establecidos, los que vendrían después si lo serían y con una estructura iniciada en Antioquia y que después de la independencia se replicaría, aunque con menor vitalidad, en otras regiones del país. Fue la obra, que iniciada por el Gobernador Silvestre, completaría de manera admirable el gran visitador, no solo “regenerador”, sino “padre” de Antioquia y todo el pueblo paisa, Juan Antonio Mon y Velarde.

2- La obra de Silvestre y Mon y Velarde. Antes de examinarla es

preciso recordar la nueva legislación sobre tierras emanada de la Corona en 1780. Nuestro colega, el académico Rodrigo Campuzano, en su tesis de grado “Fundación de Yarumal, Sonsón, San Carlos y Amagá” hace un detenido análisis de sus orígenes y contenido: “La cédula tuvo ese carácter doble y contradictorio, de dar respuesta simultáneamente al sector de los grandes propietarios y de la masa proletaria”. Dice la cédula: “las tierras baldías. pertenecen a mi Real patrimonio y de consiguiente puede este enajenarlas. He resuelto (...) que se concedan graciosamente a los sujetos que las quisieren desmontar, bajo las calidades que propuso el fiscal y entre ellas la de que en el nuevo término que se asignase, las hayan de desmontar, sembrar y cultivar y mantenerlas siempre cultivadas con pastos o con siembras, según la naturaleza, excepto el tiempo necesario para su descanso, pena de que si no lo ejecutasen pierdan el derecho a ellas y se adjudiquen a otros, (...) y con la calidad también de que a ningún sujeto se conceda más proporción de tierra que la que buenamente pueda labrar, atendiendo a su caudal y posibilidades, (...) poniéndose, para conservar la medida, linderos fijos y durables que no se muden, antes se conserven, a costa del dueño del terreno. (...) A cuyas calidades he resuelto añadir la de que la concesión de tales tierras se ejecuten por toda Audiencia y por conformidad de 2/3 de votos, señalándose al mismo tiempo de la concesión, el tiempo dentro del cual debe cultivarse.”.

Parecería que no cambiaba en nada la política de la cédula anterior, excepto por el hecho de que la adjudicación de tierras realengas la puede hacer la Audiencia, (pequeño inicio de descentralización), pero con un voto cualificado y con la carga de poner medida y linderos a costa del dueño del terreno. Ahí radicaba el problema para los pequeños colonos, que, además de no tener conocimientos de agrimensura, ni dinero para cercar un terreno de suficiente extensión, no tenían acceso a un poder todavía lejano y difícil de poner de acuerdo en la proporción requerida. Los beneficiarios serían, pues, los grandes capitalistas o los más allegados al poder político.

El último párrafo los favorecía: “Finalmente he resuelto procuren con eficacia, pero con medios suaves, que los actuales legítimos poseedores de tierras incultas las hagan fructíferas por sí mismos, arrendándolas o vendiéndolas a otros.”.

Según Liévano Aguirre, aquí la Corona cambió su política sobre las

tierras realengas, de concesiones que no se podían convertir en propiedad privada sino por el tiempo en que se cultivaran, o de lo contrario revertían a la corona, como tierras “vacas”, es decir, disponibles para una nueva concesión, a tierras entregadas en propiedad, que sería el modelo de la futura legislación del gobierno republicano tras la independencia. Los dos gobernadores aprovecharon la ambigüedad para darle una aplicación revolucionaria a dicha ley de tierras y cimentar lo más fundamental de la colonización antioqueña: hacer que muchos pequeños colonos pudieran llegar a ser dueños de tierra, designando un terreno para la fundación de pueblos en los cuales cada uno tendría su casa de habitación en la parte urbana y su finca de cultivo en la rural.

Francisco Silvestre trató de dar impulso a la región. Su plan era ambicioso: un primer proyecto era modernizar y tecnificar la explotación del oro, aun invirtiendo capitales propios, en lo que fue desafortunado. Otro, más ambicioso, dotar toda la región de vías de comunicación y reunir la población dispersa por montes y cañadas (mazamorreros) en poblados a lo largo de ellas, para que tuvieran vida ciudadana y asistencia religiosa, no menos que reorganizar la hacienda pública, que se encontraba en estado deplorable. Su Relación de la Provincia de Antioquia es una obra maestra de gobierno.

En el norte, pequeños grupos de colonos de la ciudad de Antioquia habían emigrado al Valle de los Osos, dispersándose en medio de la selva y cerca a las quebradas, formando pequeños núcleos. Pronto llegó un nuevo grupo desde Medellín, que dio mayor empuje a la colonización en tierras que Antonio de la Quintana y los Señores Barrientos y Misas, alegaban pertenecerles y que, como otros, ya habían empezado a vender lucrativamente, según se dolía Silvestre: “hay algunos ricos ambiciosos de tierras, que compran a muy poco precio las realengas, para ir las revendiendo después con excesiva ganancia, en detrimento de los vecinos, de la agricultura y del común beneficio”.

“Silvestre envió en 1785 a Pedro Rodríguez de Zea, vecino de Santa Rosa, a realizar una inspección. Una abundante población alternaba el mazamorreo con la agricultura, por lo que recibió orden de congregarlos en los poblados de Carolina, Don Matías y Yarumal. Zea propuso que se cediera gratis la tierra a los pobladores, a lo que se opusieron los dueños” Estando en este proceso, Silvestre fue susti-

tuído por Mon y Velarde, quien prosiguió la empresa. Esto le escribe a Zea: “Mi ánimo no es perjudicar a nadie, pero tampoco será justo que, por comprender un sujeto inmensidad de tierras en un registro o denuncia, acaso por cortísima cantidad que entre en Cajas, que de privado Su Majestad de conceder tierras a cien colonos que perpetuamente contribuyan a su erario y le sean útiles, aumentándose acaso a cien mil”.

Mon y Velarde decretó la creación oficial de Yarumal, Carolina y Don Matías en dicha región y de Amagá al sureste de Medellín. Según el plan que ideó y que fue aprobado por Cédula Real de 1789, cada familia recibiría un lote urbano y una finca rural, de un tamaño proporcional al número de sus miembros y a su capacidad de trabajo. Se debía separar un terreno de unas 12.000 fanegadas, al centro del cual se construiría el poblado con todas las instalaciones de gobierno, cultura, sanidad, y, por supuesto, religiosas. Lo trae Emilio Robledo en el segundo tomo de su “Bosquejo Biográfico del Señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde, Visitador de Antioquia”, en el documento No. 16, una carta a Rodríguez de Zea sobre Yarumal que reza así: “Respecto de hallarse muchos pobres de esta Provincia sin tierras necesarias para su laboreo en lugares de su residencia, cediendo esto en perjuicio suyo, pues se ven mendigando y sus familias del todo abandonadas, (...) se hace preciso consultar de remediar este daño y proporcionar terreno donde puedan establecerse y buscar alimento con el sudor de su rostro. Si fuese lícito y permitido a cada uno elegir el que más le adecuase, se originarían mayores males; pues retraídos a los montes y separados de la Sociedad civil y cristiana, harían una vida feroz y silvestre, olvidando enteramente las pocas máximas que ahora tienen de nuestra religión”.

Se trataba de dar remedio a dos grupos bien definidos: los desempleados por falta de tierras para cultivar y los que ya se habían internado en cañadas y montes buscándose la vida por su cuenta. “Para ocurrir a este grave inconveniente he determinado pase Vmd., cuando el tiempo lo permita, con alguno o algunos sujetos prácticos a los montes que rodean ese sitio, y reconociendo con prolija curiosidad su clima, y la fertilidad de sus tierras, determine y demarque dos poblaciones en donde se puedan establecer los dichos colonos (...) Señalado y demarcado el terreno, procurará Vmd., por medios suaves, inclinar algunos labradores honrados a que den principio al

nuevo establecimiento, para que de ese modo se haga más asequible y les sea menos horroroso a los que luego se destinen, formándose Vmd. plano exacto del clima, aguas, tierras, minas y demás”.

Veamos cómo se debe conformar cada pueblo. Primero, un censo de los posibles fundadores: “no solo las cabezas de familia y su vecindario, sino las personas que componen cada vecino, con inclusión de mujeres, hijos y esclavos, si los hubiere (...) concediendo su real majestad licencia libre y francamente a todos su vasallos las tierras que necesiten para su cultivo”, en terrenos aptos para la agricultura y con minas de oro corrido, pero libres de fieras. Luego, un edicto para que los interesados se puedan inscribir. “Establecido esto, formado el padrón de los colonos y sus familias, demarcará el terreno que considere necesario para su establecimiento, señalando desde luego a cada uno lo que necesite según su calidad y familia, guardando en esto una rectísima e imparcial igualdad, sin perjudicar a nadie, ni dar motivo a la menor queja. Pues de este modo, estando todos gustosos y bien avenidos nos podemos prometer un feliz éxito y que prospere la Provincia”.

Creo que más que “regenerar” supuestos perezosos, hizo del antioqueño un pueblo organizado, trabajador, industrial y de empuje, pues cada varón con capacidad de trabajar sabía que iba a tener para sí y su familia casa y tierra propias en que poder desarrollarse a plenitud. Rodríguez de Zea ejecutó las instrucciones, nombró a Francisco León de Estrada como Juez Partidor, y Mon y Velarde dio la aprobación oficial de la Fundación de Yarumal, con el nombre de San Luis de Góngora, y con Nuestra Señora de la Merced de otro Sitio como Patrona y protectora.

Esta es la instrucción final del 8 de febrero de 1787:

“1º Nuevamente convocará el Comisionado a todos los que quieren ir a la nueva Fundación.

2º Procederá a formar un plan del nuevo sitio señalado: primeramente el terreno para edificar; colocará la plaza mayor en el centro de este globo, y medirá ocho cuadras por cada costado, de a cien varas. Señalará terreno capaz y espacioso donde pueda hacerse la Iglesia, con suficiente extensión y comodidad aunque se aumente la población. Distante como una cuadra la plaza mayor, que quede, si puede ser, algo alta con su altozano correspondiente, sin estar unida a ningún edificio, pero sí muy inmediata, entre terreno destinado

para iglesia y plaza dejará un solar a disposición de su Majestad; se dejará otro para Casa Capitular y Cárcel.

El 3º, trata de los informes sobre los futuros pobladores y de citarlos y emplazarlos en un día fijo: “para hacer este repartimiento con toda imparcialidad y equitativa distribución, sin inferir agravio a nadie ni tener acepción de personas, pues será responsable a Dios y al Rey y al particular que experimente perjuicio de esta confianza.

4º Llegado al dicho sitio hará desmotar, arrasar y limpiar el globo donde deba edificarse; medirá la plaza mayor (.) dándole la extensión de doscientos pasos de ancho y trescientos de largo, y se pondrá una gran cruz en el medio, para que todos los fieles la veneren y adoren en reverencia a la Pasión y Muerte de nuestro Redentor”. ¡Qué contraste con las primeras fundaciones de los conquistadores en Urabá, donde en el centro de la plaza se colocaba la picota para el castigo de los infractores!

“5º Luego se procederá a medir las cuadras con la extensión que queda dicho, repartiendo los solares que sean precisos para las familias que van a establecerse, los que deberán tener cincuenta varas de frente con igual número de fondo, para que cada uno pueda tener huerta.

6º Las calles deberán ser tiradas a cordel de manera que hagan acera derecha con la plaza; y se les dará de ancho, atendida la calidad del terreno que se conceptúa templado, ocho varas.

7º Atendida la diversidad de calidades y sujetos que van a establecerse, deberá el Comisionado, con atención a las circunstancias de cada uno y según sus facilidades, hacer el repartimiento de los solares, guardando siempre la mayor igualdad.

8º Verificado esto, se señalará ejido competente para el pueblo, donde sus habitantes puedan recrearse y pastar los ganados sin incomodidad.

9º Igualmente se señalará para propios un globo de tierras para dehesa y tierras que se destinen a la nueva población, el que deberá confinar con los ejidos para que puedan mantener sus ganados, así los que ahora lleven como los que en adelante puedan multiplicarse.

10º Hechas estas asignaciones conforme se haya practicado el repartimiento de solares, se procederá al repartimiento de tierras de labor que se consideren precisas para cada uno.

11º Las porciones de tierra que se señalaren, no deberán ser de

igual calidad, pues es justo repartir el terreno fértil con secadal o de menos sustancia. Se amojonarán con términos y linderos fijos, clavando mojonos de piedra, los que deberán conservar los dueños a su costa con mucha fidelidad y exactitud, sin exceder sus límites ni entrometerse en lo ajeno, pues de lo contrario serán castigados; y si reincidieren por malicia o perversidad, se les privará de su porción y echará del sitio como perturbadores de la paz.

12<sup>o</sup> Se evaluará la porción que se señalare a cada uno y le expresará a un juicio prudente qué tiempo se necesita para poner en labor y hacer útil y fructífero el terreno señalado, entendida su calidad aparente o fertilidad y las calidades del sujeto a quien se concede.

13<sup>o</sup> (...) y puesto en posesión cada uno de la porción señalada, armarán toldas y ramadas para dar principio a construir sus casas, las que se edificarán como queda dicho en el número sexto, de modo que haga agradable vista y nunca perjudique lo edificado a lo que nuevamente se edifique, aunque llegue la población a mayor número, como se espera, procurando así mismo se hagan cómodas, unidas y con capacidad, con divisiones y atajadizos a la familia de cada uno, con separación de matrimonios y los hijos e hijas solteros.

14<sup>o</sup> Siendo necesarios oficiales prácticos para el nuevo establecimiento, se solicitará particularmente herrero, por ser indispensable su oficio en los principios; y para la consecución de este, pondrá el comisionado todos los medios que sean posibles por no haber fondos propios, y en caso de lograrse, se le señalará su solar.

15<sup>o</sup> Hecha toda la distribución con linderos fijos como queda asentado, se medirá y evaluará todo el globo destinado a la nueva población, haciendo saber a los dueños y habitantes que las casas y huertas las deben tener construidas, cercadas y plantadas dentro los primeros seis meses de su posesión, y en los seis meses restantes verificará sus rocerías y plantados diez árboles frutales; (...) dedicándose inmediatamente a construir una iglesia de veinte varas de larga, diez de ancho y cuatro de alta, que es lo que se considera por ahora proporcionado al número y facultades de los pobladores.

16<sup>o</sup> Les hará también entender que para adquirir dominio y poder enajenar estas tierras, deben residir en la población por espacio de cuatro años; pues si antes de este tiempo se ausentare perderá su derecho, el que nunca podrán vender ni enajenar, ni traspasar a Iglesias, Monasterio o Mano Muerta, pues por solo este hecho se

volverán a incorporar a la corona y se declararán por vacas.

Nota - Que el capítulo nono se debe entender para propios y estas tierras deberán arrendar”.

3- Significado de la colonización ¡A cuántas reflexiones nos podría llevar esta instrucción! Si los conquistadores fundaron ciudades para gobernarlas y disponer de sus tierras, Mon y Velarde lo hace para que los pobres, incapacitados para acceder al poder, ignorantes de la agrimensura, e impedidos para ser dueños de nada, tengan casa propia con huerta en el pueblo y tierra para cultivar en el campo. Si la cédula de 1780 era ambigua y daba el poder de adjudicar tierras en propiedad con el difícil voto preferente de la Audiencia, el Visitador, hombre importante y respetado, lo hace con su autoridad y en beneficio de los desposeídos.

Hermes Tovar habla de dos tipos de colonización, espontánea y dirigida: “La idea de ciertos autores de que la colonización del siglo XIX se caracterizó por un movimiento de gentes pobres, seguido de un desplazamiento de gentes poderosas capaces de desplazar a aquellas de sus territorios, no se ajusta del todo a la realidad. (p. 83) Yo diría, más bien, que la audacia de Mon y Velarde, y su maravilloso plan de poblamiento, fue el que hizo que, a pesar del acaparamiento de inmensos latifundios por unos pocos ricos, no se impidiera a gran número de colonos pobres llegaran a poseer tierras, convirtiéndose en medianos terratenientes y empresarios, (902 pequeños comerciantes frente a 20 grandes), que es lo más significativo, quizás, del grupo antioqueño que resultó de la colonización, que de estas pocas fundaciones se regó como la pólvora en pocas décadas y llegaría casi hasta ahora. Aunque en Yarumal hubo que darles cabida a los latifundistas que reclamaban la propiedad del terreno, a la par de los pobres, en muchas partes, como en el Suroeste, serían los ricos los que invitarían a aquellos a conformar pueblos para así beneficiar sus inmensos latifundios, así algunos llegaron después a socios y hasta competidores.

Aún hay mucho más. La instrucción nos muestra a un planificador y un urbanista. Todo el pueblo debe estar trazado con orden y medida: la plaza, las calles, los solares para cada una de las casas, y aun el interior de las mismas, de forma que la convivencia con los vecinos y dentro de las familias sea de gran dignidad. No pretende

la igualdad, pero sí una equidad y el respeto mutuo de todos los habitantes. Es más, “las casas (se deben hacer) a cordel y procurando en todo la mayor hermosura y posible decencia”. ¡Qué diferente la desarmonía, la desproporción de medidas y la fealdad de nuestras ciudades modernas! ¿No es mucho más bello el corazón de La Ceja, Sonsón, Abejorral, Jericó, Jardín, San Carlos y multitud de pueblos que siguieron en gran parte el urbanismo de Mon y Velarde? Lo exterior configura el interior.

En esos pueblos se aprendieron las virtudes cívicas, morales y religiosas. Las familias crecían porque estaban bien alimentadas, gracias a la tierra que podían cultivar y a los ejidos donde podían pastar sus ganados, a la vez, que se recreaban los pobladores. Los pueblos mismos tenían en las tierras de propios, que daban en arriendo, un ingreso para ejercer un buen gobierno. (Hoy se acude al licor y los juegos de azar). Pueblos así, con personas educadas y de principios morales profundos, se convirtieron en semilleros de sacerdotes, religiosos y religiosas, de hombres cultos, de empresarios serios y honrados, de letrados y políticos interesados en el desarrollo y el bienestar de la comunidad.

Con sus fundaciones, Mon y Velarde realizó, además, una valiosa reforma en el clero. Muchos sacerdotes tenían sus capillas propias dispersas por el territorio, en fincas de familiares o reales de minas. Ahora serán los curas de parroquias organizadas, donde se consagren a la dirección espiritual de sus fieles y aun los dirijan en su desarrollo social y económico.

El Visitador, siguiendo el proyecto estructurado y valorado por Silvestre, propuso la creación de una diócesis de toda la Provincia, algo que fue concedido por la Corona y el Papa pocos años después, aunque solo pudo ser erigida 25 años más tarde bajo el gobierno republicano.

Lástima, que a mediados del siglo XIX, la jerarquía y el clero se prestaran para ser mediatizados por los políticos, convirtiéndose en bandera y parte de una facción, y llevando a Colombia a una lucha fratricida con el pretexto de la religión.

Cómo no recalcar lo visionario de Mon y Velarde al determinar que nunca podrían vender ni enajenar, ni traspasar a Iglesias, Monasterio o Mano Muerta, pues por solo ese hecho se volverían a incorporar a la corona y se declararían por vacas. Esta visión sobre el uso

social, por encima de la propiedad de la tierra, nos llevaría a estudiar un tema apasionante, la apropiación de las tierras realengas en los pocos años antes de la Independencia, pero sobre todo, después de esta, cuando pasaron a llamarse “baldíos” de propiedad del Estado.

Hermes Tovar habla de una temprana Ley de realengos de Antioquia en 1812. Según Liévano Aguirre, el Libertador tras la batalla de Boyacá le ofreció a sus soldados, como botín, hacerlos propietarios de tierra. Pero las leyes que se expidieron desde 1821, en la Vicepresidencia de Santander, más bien premiarían a los oficiales, más por graduación que por méritos, empezando por él (la hacienda de Yerbabuena, y un inmenso territorio en el Carare).

Los baldíos, a los que se agregaron los ejidos y los propios de los municipios, no menos que los resguardos indígenas y más tarde lo expropiado a la Iglesia, se utilizaron, en mínima parte para unas pocas fundaciones, para la inmigración de extranjeros, algo completamente fallido, y para recompensar a funcionarios del gobierno, como Arrubla. La casi totalidad, iría a engrosar el latifundio, sin siquiera exigir la contraprestación de hacerlo productivo, como todavía hoy rige en Bolivia. Sí es de destacar que la legislación minera hubiera dejado totalmente en manos del Estado el subsuelo con sus riquezas minerales, al igual que las islas y las playas.

Por desgracia, la gran violencia que vive principalmente la región paisa es por la posesión de la tierra. ¿No debería el país replantear la distribución y el uso de la misma, para un verdadero desarrollo armónico y humano?

## Bibliografía

Álvarez Ángel, Flavio, *Genealogía de la Familia Álvarez del Pino*, Retina, Bogotá, 2004

Brew, Roger, *El Desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*, Banco de la República, Bogotá, 1977

Campuzano Cuartas, Rodrigo, *Fundaciones de Yarumal, Sonsón, San Carlos y Amagá*, Tesis, Universidad de Antioquia, Medellín, 1985

Duque Betancourt, Francisco, *Historia de Antioquia*, 2ª ed., Albón Interprint, Medellín, 1968

Liévano Aguirre, Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y eco-*

nómicos de nuestra historia. De la campaña libertadora al Congreso de Panamá, Intermedio editores, Bogotá, 2004

Mc. Greevey, William Paul, Historia económica de Colombia 1845-1930, 5ª ed., Tercer Mundo, Bogotá, 1989

Melo, Jorge Orlando, c., Historia de Antioquia, Presencia, Medellín, 1988

Ocampo, José Antonio, c., Historia económica de Colombia, 3ª ed., Tercer Mundo, Bogotá, 1991

Robledo Emilio, Bosquejo Bibliográfico del Señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde, 3 tomos, Banco de la República, Bogotá, 1954

Tovar Pinzón, Hermes, Que nos tengan en cuenta, Tercer Mundo, Bogotá, 1995

Vélez Rendón, Juan Carlos, Los pueblos allende el Río Cauca, Universidad de Antioquia, Medellín, 2002

Villegas Botero, Fabio, El alma recóndita del pueblo Antioqueño, 2ª ed., Biogénesis, Medellín, 2005

-----, La Colonización antioqueña, formación de un pueblo católico-judío, Ventana Creativa, Medellín, 2002